



SEDE DEL GOBIERNO, DISEÑADA
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEI
TECIENTOS

Ordinario Sanado 15 de Mayo de 1700 =

En San muy noblex muy Real Cui. & Murcia y sala de las
Causa de la Corte de ella sanado quinze de Mayo de mil y se
tecientos Lo muy Ill. Sr. Murcia se juntaron a hazer Cau.
horden. Como lo acostumbra en asaver D. Pedro de la Viue
guiz Colon Cau. del horden de Alcantara del Consejo de
Mag. de Alcalde de Casay Corte Correo. y Sub. ma. de la Cuid.
Don felix Andres Jimenez D. Alonso Perezmonte D. Jofe
zetina D. Juan. Molina Don Diego Portocarrero Don Jofe
& Dores Don Diego Melgareso D. Juan Lucas Marin
D. Alonso Contreras D. Juan. & Dores Arca D. Luis Saura
D. Joseph Vocamora y D. Jimen. & Molina Vco =

Valcon

Sevendo Pedro Villanueva Juado =
El Sr. D. felix Andres Jimenez y Vco. s. b. raxo mayor a quien se
Cometio el Reconocimiento del sitio en que queriendo Bar. sanchez
Cabrero en su casa que esta en la Calle del Canal poner un balcon que
bolea un galmo sobre la puerta, desp. aue lo hecho y gueno a lalla de
Incombariente para que se ponga dho Valcon = y la Cuid. haviendo
lo oido, Comredio lizenca para ello =

Don Juan de Vueda
Liony Maam de
D. Jimen. de la
de Alacon

Presentose oneste ayuntamiento Don Antonio de Vueda Liony
Marin Con una Real cedula de su Mag. firmada de la Real
firma y referendada de D. Juan. Nicolaz & Jofe supha en
san Lorenzo a Venrey siete de Abril pasado de este año, por la qual
se haze mrd. de que fua el oficio de Vco. de este Canal
que es el mismo que es el Sr. Joseph Jim. & Alacon, y que
Interim que de suana Maria & Monreal, Cui. es dho oficio,
toma esta de como dueño de dho oficio y en virtud de dho Real
de pacho suplico a la Cuid. q. hablando de mudant. Requiritio se
le admira al exercicio dho de testimonio = y la Cuid. haviendo